

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE:



El que suscribe, **REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARRUEL**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión**, que tiene por objeto realizar supervisión de las unidades y servicios de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La corrupción constituye uno de los principales riesgos para el buen Gobierno, obstruye el crecimiento económico, el desarrollo sustentable, los intercambios comerciales y el fortalecimiento de la democracia.

Es por ello que los gobiernos deben de implementar las medidas necesarias para combatir la corrupción dentro de sus instituciones, siendo las instituciones policiacas donde más se realiza esta mala práctica, por lo que es necesario que sociedad y gobierno, sumen esfuerzos para la erradicarla.

Siendo que el gobierno municipal de Guadalajara con fecha 13 trece del mes de diciembre del año dos mil uno, expidió el Reglamento para Vigilar la Actuación de los elementos de la Dirección General de Seguridad

Pública de Guadalajara, instrumento jurídico por medio del cual se establecen las bases para vigilar, investigar, sancionar y valorar la actuación de los elementos operativos.

Dando vida jurídica el Reglamento que se menciona a la Comisión de Honor y Justicia, órgano colegiado que es integrado por funcionarios del gobierno municipal y ciudadanos, que tiene por objeto conocer y resolver las faltas que cometan los elementos operativos en contra de la sociedad, así como vigilar que la Dirección de Asuntos Internos realice de forma profesional e imparcial las investigaciones correspondientes y ejecute los controles, programas y estrategias necesarias para prevenir la corrupción.

Siendo algunas de las atribuciones y obligaciones de la Dirección de Asuntos Internos y Jurídicos, implementar y ejecutar los controles, programas y estrategias necesarias para prevenir la corrupción y la mala actuación entre los miembros del cuerpo de seguridad pública, así como diseñar e instrumentar los programas que se requieran para prevenir y detectar a los elementos operativos que comentan actos de corrupción.

Proponiendo se realicen inspecciones sobre las unidades, bases o módulos de policía, así como a los elementos operativos en su persona y pertenencias, cuando se encuentre desarrollando su servicio ordinario o especial, con el objetivo de detectar objetos o instrumentos obtenidos por algún acto de corrupción, así como cualquier instrumento que puede propiciarla.

Realizando dicha revisión el personal de la Dirección de Asuntos Internos conforme a sus atribuciones, con supervisión de los integrantes de las Comisiones de Honor y Justicia y Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La revisión será en los días y horas que se determine por parte de los Presidentes de las Comisiones que intervienen, guardando en todo momento el mayor sigilo posible.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76 y 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter ante el pleno del ayuntamiento el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya al Director de Asuntos Internos y Jurídicos, para que conforme a sus atribuciones y en los términos de la presente iniciativa realicen las revisiones propuestas.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución material de la presente iniciativa.

TERCERO.- Se turne a la Comisión de Edilicia Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para su análisis y dictaminación.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 24 DE JUNIO DEL 2010.

REGIDOR SERGIO RICARDO SANCHEZ VILLARUEL.

